



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 7.345.-

Monte Patria, 06 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Nombramiento al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio 14.962, de fecha 09/12/2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 1.787, de fecha 11.05.2017 emitido por Secpla;
- Cuadro Comparativo de las ofertas, de fecha 06.06.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N° 1.787, de fecha 11.05.2017 emitido por Secpla;
- Cuadro Comparativo de las ofertas, de fecha 06.06.2017;

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **Sociedad Comercial Don Oscar Y CIA. LTDA., RUT N° 76.149.466-K.** por concepto "Adq. De Materiales Para realizar Trabajos en casa Municipal N° 8, Dependencia Municipal".
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 463.565.- (Cuatrocientos sesenta y tres Mil quinientos sesenta y cinco Pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.010.001 "Materiales Para Mantenimiento y Reparación De Inmuebles Municipales.", Área de Gestión 1.1.1.- del presupuesto Municipal Vigente.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"**

ARC/emr

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones

